

4 dicentes de trámite, habiendo pasado estos a la
emisión respectiva para su resolución.
Descontando a solicitud del C. Regidor Román
García se acordó pasar un reconocimiento al
manantial que produce el agua potable de que
hacen uso los habitantes de este pueblo, en virtud
de encontrarse muy agotadas las reservas de
agua.

En seguida, a petición del Regidor Oscar Vera-
stequi, el Presidente dio cuenta con los fondos pro-
ducto de la feria que tuvo lugar el mes an-
terior que ascienden a la cantidad de \$64.21.
Manifiesto el propio Presidente: que el Sr.
Valente Perales hasta este momento, no ha-
bia cumplido su compromiso que hizo
a esta Presidencia, referente al pago de la
luz por la temporada de la Feria, a que
se había obligado en cambio de la eme-
sion que le fue otorgada. Acordándose por
unanimidad se le exija el cumplimiento
respectivo.

No habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión levantándose la
presente acta, que firman los C. Regidores
y el C. Presidente: como se.

Oscar Veraстеqui
Jefe Mediatest
Román García
Gaspar González
Presidente

Sesión ordinaria del día quince de ago-
sto de mil novecientos treinta.
Presidencia del C. Mariano Veraстеqui
Alcalde Primero Constitucional de esta
Villa y su jurisdicción.

-do las veinte horas del día antes citado y estando reunidos los C. C. Ediles que integran el H. Cuerpo de Ayuntamiento de este Municipio en el Salón de Recuerdos del mismo, el C. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, leída que fue la acta del anterior acuerdo por el Secretario de la referida Corporación fue aprobada por unanimidad. En seguida, el propio C. Secretario dió cuenta al H. Cabildo en la correspondencia recibida la que habiéndose acordado su trámite pasó para su despacho a la citada Secretaría.

Incontinenti, hizo uso de la palabra el C. Presidente, quien manifestó, que no obstante las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la empueranza del señor Valente Peral para exigirle el pago de la luz, pero que seguiría insistiendo en su propósito hasta conseguirlo. El propio C. Presidente, hizo del conocimiento de la H. Asamblea, que ayer se le presentó al despacho el C. Sr. Sr. Salvador Tuma Juez Auxiliar de la cuarta Sección de este Municipio, quien entre otros asuntos le indicó que venía a hacer formal renuncia de su cargo, en virtud de tener que atender a algunos asuntos particulares que tiene fuera del Estado, y en tan poderoso motivo suplicaba fuese nombrada otra persona a su lugar desde hoy si era posible por que mañana tenía que salir a sus asuntos, lo cual hacía del conocimiento de la Asamblea acordándose por unanimidad, lo substituyera en su puesto el C. Sr. Sr. García disponiéndole le fuese expedido el nombramiento respectivo de Juez Auxiliar de la citada Sección cuarta.

De habiendo más asuntos de que tratar

se dio por terminada la sesion levantandose la
presente acta, que firmaron los CC. Registreros
ante el C. Presidente: damnfo.

Oscar Merás tegués

Mariano Verástegui

CC. Registreros

Gaspar González

Román Garza

Sesión ordinaria del día primero de sep-
tiembre de mil novecientos treinta.

Presidencia del C. Mariano Verástegui
Alcalde Primer Constitucional de esta
Villa.

Siendo las veinte horas del día cinco es-
tando y estando reunidos los CC. Registreros
que integran el H. Cuerpo de Ayuntamientos
de este lugar, en el Salón de acuerdos del
mismo, el C. Presidente declaró abierta
la sesion.

Acto continuo, el C. Secretario del referido
Cuerpo Edilicio, dió lectura a la acta de
entero acuerdo, la que sin discusion
fue aprobada por unanimidad, dando
cuenta en seguida en la correspondencia
oficial que habiéndose acordado su trá-
mite pasó para su despacho a la referi-
da oficina.

En seguida, pedida y concedida que fue
la palabra al C. Presidente, hizo ac-
cordo de la H. Cuartilla, que es-
tando próximo ya el día 15, era de opi-
nion si en lo sucesivo convenientemente se acor-
dara la forma en que debieron de veri-
ficarse las fiestas patrias; puesto que fue
lo convenientemente expuesto por el C. Presi-
dente, se acordó por unanimidad; que
en virtud de lo contrario el caso sumari-